

DECRETO N° 18/2007

VISTO: El dictamen remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, Carpeta N° 214284 de fecha 19/09/07, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2006 de la Junta Departamental de Treinta y Tres.-

CONSIDERANDO 1) Que en el mismo no se formulan observaciones al mencionado documento, sugiriendo recomendaciones de procedimientos administrativos que ya fueron tenidos en cuenta y ejecutados.-

CONSIDERANDO 2) Se establece además que el examen a la Rendición mencionada se efectuó de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSA).-

CONSIDERANDO 3) Que en Sesión del día 24 de los corrientes esta Junta aprobó el informe de la Comisión Fiscal en el que se aceptan las recomendaciones del T.C.R..-

ATENTO: a lo expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2006, de esta Junta Departamental.-

ARTICULO 2º) Acéptense las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la República.-

ARTICULO 3º) Se sugiere que se respeten los plazos establecidos por el Art. 114 del TOCAF para la rendición de vales a rendir cuentas.-

ARTICULO 4º) Comunicar el presente Decreto al Tribunal de Cuentas de la República.-

ARTICULO 5º) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 27 votos en 28 presentes.-

Mtra. Mª DEL CARMEN OLASCUAGA MACEDO
Presidenta

Esc. GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ
Secretario